

1786/01

FECHA DE SANCIÓN: 4 de Junio de 2001.-
NUMERO DE REGISTRO: 1594
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-5829/01.-

VISTO:

El Convenio suscripto entre las Municipalidades de Villa Gesell, Pinamar, La Costa, General Madariaga, General Lavalle, la Universidad Nacional de La Plata y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires tendientes a la ejecución de un Plan Estratégico de Desarrollo para la Región del Corredor Atlántico Norte, y

CONSIDERANDO:

La trascendencia que este tipo de acciones importan al ordenamiento urbano, el desarrollo económico y la organización social;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio firmado entre la Municipalidad de Villa
----- Gesell en conjunto con las Municipalidades de Pinamar, La Costa,
General Madariaga, General Lavalle, con la Universidad Nacional de La Plata y el Ministerio de
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, referente a la ejecución de un Plan Estratégico de
Desarrollo para la Región del Corredor Atlántico Norte. ---

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese. ---